

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9165 *Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Criminología.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.l) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes dispongo:

Que una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitido en julio de 2016 y declarado el carácter oficial del Título de Graduado en Criminología y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos («BOE» de 26 de enero de 2017, que publica la Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos).

Este Rectorado ha resuelto, en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, ordenar la publicación del plan de estudios del título de Graduado en Criminología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el «Boletín Oficial del Estado» quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en esta Resolución:

Descripción del Plan de Estudios.

El plan de estudios del título de Grado en Criminología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes está diseñado por materias (unidad académica que incluye varias asignaturas que se conciben de manera integrada).

La secuenciación de las diferentes materias dentro del plan responde a un itinerario de aprendizaje basado en los conocimientos secuenciados que el alumno debe ir conociendo a lo largo de los semestres.

El progreso y resultado final del aprendizaje del alumno se consolidará en función de la optativa que elija el alumno en función de sus preferencias. Con la optatividad se intensifica el aprendizaje sobre el área de conocimiento que decida el alumno. La explicitación tanto de las competencias y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje como de los procedimientos o técnicas de evaluación tiene un espectro de referencia más amplio que el tradicional de asignaturas. Cada una de las materias que componen el plan de estudios está formada por asignaturas de 6 y 12 créditos ECTS cada una, formando un total de 240 créditos ECTS. Las modalidades de impartición de la titulación son presencial y semipresencial.

Tipo de materia	ECTS
Formación básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	24
Prácticas externas obligatorias (PE)	12
Trabajo de fin de grado (TFG)	12
Total	240

Tabla «Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia»

La composición, en términos de módulos, materias y asignaturas, y el peso (en créditos ECTS) de cada una, se puede observar en la tabla siguiente:

Módulo	ECTS	Materias	ECTS	Asignaturas	Carácter	ECTS
I. FORMACIÓN BÁSICA.	72	FUNDAMENTOS.	60	CRIMINOLOGÍA.	OB	12
				ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE.	Básica	6
				SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN.	Básica	6
				DEONTOLOGÍA.	Básica	6
				POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS.	OB	6
				ESTADÍSTICA APLICADA.	Básica	12
				INFORMÁTICA APLICADA.	Básica	6
				VICTIMOLOGÍA.	OB	6
		PSICOLOGÍA.	12	PSICOLOGÍA GENERAL.	Básica	6
				PSICOLOGÍA CRIMINAL.	Básica	6
II. FORMACIÓN EN CRIMINOLOGÍA.	66	MEDICINA FORENSE.	24	MEDICINA LEGAL Y FORENSE.	OB	12
				PSIQUIATRÍA FORENSE.	OB	6
				FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DE LA CONDUCTA.	OB	6
		PREVENCIÓN.	18	SEGURIDAD PÚBLICA Y ESPACIO EUROPEO.	OB	6
				SEGURIDAD PRIVADA.	OB	6
				LA CRIMINALIDAD DEL SIGLO XXI.	OB	6
		TÉCNICAS DE ACTUACIÓN.	24	IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CRIMINALÍSTICA.	OB	12
				TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFICAZ.	OB	6
				MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.	OB	6
		III FORMACIÓN EN DERECHO.	54	DERECHO.	54	DERECHO CIVIL, FUENTES DEL DERECHO.
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO.	Básica					6
DERECHO PENAL.	OB					12
DERECHO PROCESAL PENAL.	OB					6
DERECHO PENITENCIARIO Y DE REFORMA.	OB					12
DERECHO PROBATORIO.	OB					6
LEGISLACIÓN PENAL DE MENORES.	OB					6
IV. FORMACIÓN OPTATIVA.	48	TÉCNICAS DE ACTUACIÓN.	18	INVESTIGACIÓN CRIMINAL: PERFIL E INFORME CRIMINOLÓGICO.	OP	6
				DOCUMENTOSCOPIA Y ESCRITURA MANUSCRITA.	OP	6
				CRIMINALISTICA AVANZADA.	OP	6
		MEDICINA FORENSE.	6	BIOLOGÍA.	OP	6
		PSICOLOGÍA.	18	PSICOLOGÍA JURÍDICA.	OP	6
				PSICOLOGÍA DE LAS ADICCIONES.	OP	6
				IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	OP	6
PREVENCIÓN.	6	TRABAJO SOCIAL FORENSE Y PENITENCIARIO.	OP	6		
V. FORMACIÓN PRÁCTICA Y TRABAJO DE FIN DE GRADO.	24	PRÁCTICAS EXTERNAS.	12	PRACTICAS EXTERNAS I.	PE	6
				PRÁCTICAS EXTERNAS II.	PE	6
			TRABAJO FIN DE GRADO.	12	TRABAJO FIN DE GRADO.	TFG

Tabla «Información composición de Módulos, Materias y asignaturas y su asignación de ECTS»

El plan de optatividad que se marca en el Grado de Criminología comprende un total de 48 ECTS, de los cuales el alumno debe realizar 24, bien en la «modalidad libre», es decir el alumno cursará los créditos eligiéndolos de entre la totalidad de asignaturas optativas ofertadas sin acogerse a los itinerarios marcados para la obtención de las menciones, o bien en la «modalidad mención», donde el alumno deberá cursar los 24 ECTS de optatividad según un itinerario establecido para la obtención de la mención, que sumado a la especificidad de las prácticas externas supondría un total de 30 ECTS.

Es decir, en el caso de que el alumno opte por la realización de una «mención», además de cursar los 24 ECTS especificados, el alumno deberá orientar las prácticas externas en el área funcional propia de la mención para completar su formación. Dado que las prácticas externas se componen de dos asignaturas: Prácticas Externas I (6 ECTS) y Prácticas Externas II (6 ECTS), el alumno que curse una determinada mención deberá orientar la asignatura de Prácticas Externas II a dicha mención. El alumno podrá orientar o no la asignatura de Prácticas Externas I a la especificidad de dicha mención.

La primera mención en «Peritaje», pretende que el alumno complete su formación en el análisis y práctica de la ciencia criminalística en la solución de casos concretos y las metodologías a seguir y el uso de las pruebas materiales y otros objetos que se obtienen durante la investigación de un caso; la segunda mención en «Psicología Criminal», tiene como objeto el desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan a los alumnos una visión más profunda de los comportamiento delictivos, la conducta de la víctima y el victimario.

En el caso de que el alumno opte por la «modalidad libre», la realización de las prácticas podrá orientarse al área funcional que seleccione el estudiante.

Asignatura	Créditos Ects	Mención
Investigación Criminal: Perfil e Informe Criminológico.	6	En peritaje
Documentoscopia y Escritura Manuscrita.	6	
Biología.	6	
Criminalística Avanzada.	6	
Psicología Jurídica.	6	En psicología criminal
Psicología de las Adicciones.	6	
Trabajo Social Forense y Penitenciario.	6	
Igualdad y Violencia de Género.	6	
Total.	48	

La optatividad contempla igualmente la previsión, según la cual el alumno puede cursar hasta 6 créditos ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación ⁽¹⁾ según lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo al artículo 8, apartado 8.1, del Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Valladolid, 8 de mayo de 2018.–La Rectora, Imelda Rodríguez Escanciano.

(1) Artículo único, numeral 5, del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.